



Resolución Administrativa

Huaycan, 04 de Marzo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-004174-001 que contiene el Memorándum N° 143-2025-SAT-HH/MINSA, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Jefa del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán, sobre encargo temporal de funciones de Coordinadora del E.T. de Servicio Social del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.

Que, a través del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "(...) el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor (...)";

Que, mediante Memorándum N° 143-2025-SAT-HH/MINSA, de fecha 25 de febrero de 2025, la Jefa del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán comunica que la servidora **Lic. MARIA MERCEDES YNCA QUISPE**, asignado como Coordinadora del E.T. de Servicio Social, solicitó el uso de sus vacaciones del año 2024, a partir del 01 al 15 de marzo de 2025, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Jefe del Servicio; asimismo, propone se encargue las funciones de Coordinadora del E.T. de Servicio Social a partir del 03 al 15 de marzo del 2025 a favor de la servidora **Lic. VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI**, en adición a sus funciones de Trabajadora Social del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán, dicha encargatura corresponde por el periodo señalado en el considerando que antecede;

Que, mediante Informe N° 043-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, el encargado de Legajos remite INFORME ESCALAFONARIO N°026-2025-LEG-ETPR-UAD-HH-MINSA de la servidora VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI, y que, según lo verificado en el legajo, es personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en el cargo de MÉDICO CIRUJANO, Nivel MC-2;

Que, en ese sentido y mediante el documento del visto, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal considera viable se efectúe el encargo de funciones de Coordinadora del E.T. de Servicio Social del Servicio de Apoyo al Tratamiento a la **Lic. VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI**, en adición a sus funciones, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicho servicio, en tanto regrese del periodo vacacional el titular;

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y



alcanzar los objetivos y metas programados por el Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° de dicha norma es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecta a tercero;

Contando con el visado de la responsable de Gestión del Empleo del E.T. de Personal de la Jefatura de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

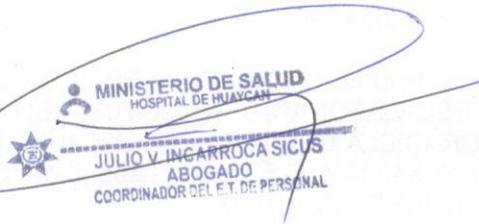
Artículo 1°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 03 al 15 de marzo de 2025, las funciones de Coordinadora del E.T. de Servicio Social a la Servidora Nombrada **VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI**, en adición a sus funciones como Trabajadora Social del Servicio de Apoyo al Tratamiento, a cuyo término asumirá las funciones el titular del citado servicio, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los mencionados servidores continuarán percibiendo las remuneraciones y otros de acuerdo al cargo y nivel de carrera.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa a los interesados y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
JULIO V. INGARROCA SICUS
ABOGADO
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

Distribución:

- () Servicio de Apoyo al Tratamiento
- () Unidad de Administración
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () Gestión de Compensación y Pensiones
- () E.T. Comunicaciones
- (1) Interesado
- () Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..